

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/343 *Corrección errores de la convocatoria y bases del proceso de selección para la contratación temporal de un Técnico de Intermediación Laboral publicadas en BOP 13 de 21 de enero de 2019.*

Anuncio

Vista resolución del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos núm199/2019 de 28 de enero, se procede a la rectificación de las bases para la contratación de un técnico de Intermediación Laboral para llevar a cabo el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2018-2019 aprobadas por Resolución de Alcaldía 68/2019 de 15 de enero y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 13, de fecha 21 de enero, en el siguiente sentido:

Primero.-Corregir al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 las bases de la convocatoria para la selección de un puesto de técnico de intermediación laboral, para el desarrollo y ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el empleo, subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía 2018-2019, aprobadas por Resolución 68/2019 y publicadas en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 13, de 21 de enero de 2019.

Segundo.-Corregir los siguientes errores materiales apreciados:

- En el título, base 1.2. y anexo, donde dice: “funcionario interino sin plaza”; debe decir: “personal laboral temporal”.

- En la base 1.2. donde dice: “funcionario interino sin plaza”; debe decir: “personal laboral temporal”.

- En la base 4.2. donde dice: www.martos.es/recursoshumanos/empleo/funcionarios; debe decir: “www.martos.es/recursoshumanos/empleo/personal laboral temporal”.

- En la base 7 se donde dice 8.1 debe decir 7.1; donde dice: 8.2; debe decir: 7.2; donde dice: base 8.2.; debe decir: 7.3 y en ésta donde dice: “se formalizará el nombramiento como funcionario interino sin plaza y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén”; debe decir: “se formalizará el contrato de duración determinada”.

- En la base 8, donde dice: “nombramiento”; debe decir: “contratación” y donde dice: “nombrado”; debe decir: “contratado”.

- Se suprime la base 8.3.

- En el anexo debe incluir como requisito Acreditación dominio de internet y de herramientas ofimáticas (50 horas de formación).

- En el anuncio de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 13, de 21 de enero, donde dice: “para cubrir un puesto como funcionario interino sin plaza (artículo 10.1.c TREBEP) de un Técnico de intermediación laboral”; debe decir: “para la contratación temporal de un Técnico de intermediación laboral”.

Tercero.-Las correcciones no afectan al contenido esencial de la convocatoria por lo que se mantiene el plazo de presentación de solicitud desde la fecha de publicación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Las bases y su corrección posterior se encuentran íntegramente publicadas en el tablón de edictos y la web municipal:

<https://martos.es/recursos-humanos/empleo/personal-laboral-temporal>.

Martos, a 28 de enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.